

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0185

DECRETO N°

NEUQUEN,

22 ENE 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 048-D-93 MESE originada por la Nota s/n° presentada por la señora BEATRIZ M. // DOMINGUEZ, manifestando que a partir del 01 de febrero de 1993 ha presentado la renuncia al Consejo Provincial de Educación, para acogerse al beneficio de la jubilación, debiendo por lo tanto cesar en sus funciones de la Secretaría Privada del Departamento Ejecutivo de este Municipio, en la misma fecha; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 se ha notificado la señora Intendente;

Que a fs. 2 corre agregada fotocopia de la Nota s/n° mediante la cual la señora DOMINGUEZ eleva su renuncia a partir del las cero horas del día 01 de febrero de 1993 al cargo administrativo, Categoría FUA-3, U.O.10, de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que a fs. 4 por Memorandum N° 01/93 de la Dirección de Patrimoniales, informa que la agente DOMINGUEZ BEATRIZ, L.P.N° 6235/0, no posee bienes a su cargo propiedad del Municipio;

Que por Informe N° 043/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal, se solicita la confección de la norma legal que acepte la renuncia de la agente DOMINGUEZ, a partir del 01 de febrero de 1993;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°) ACEPTASE la Renuncia presentada por la agente DOMINGUEZ /
- - - - - BEATRIZ MARIA, D.N.I.N° 03.919.853, Clase 1.940, L.P.N° 6235/0,

...///2°

[Handwritten signature]
Maria Luisa Herrera
A/C: DIRECCION DE DESPACHO

...///

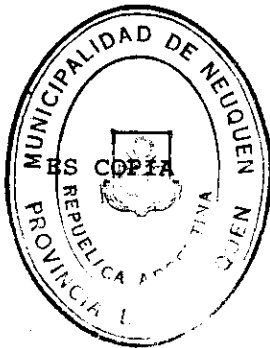
a partir del 01 de febrero de 1993, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria de acuerdo a lo tramitado mediante Actuación Administrativa Simple Orden N° 048-D-93.-

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección General - - - - - de Administración de Personal y a la División Liquidación de Haberes. Cumplido, gírense al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, a los efectos de la prosecución del trámite jubilatorio.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario - - - - - Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EB.



p/2
Maria Luisa Herrera
A/C: DIRECCION DE DESPACHO

EDO) GOROSITO
BAKKER